



## AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2006.**

#### **Alcaldesa-Presidenta:**

Begoña Buitrago Alcolao

#### **Concejales:**

Dionisio Moreno Antequera

M<sup>a</sup>. Carmen Bastante Rodríguez

Pedro Moya Cañas

Felipe Madrid Carretero

Encarnación Cañas Sobrino

M<sup>a</sup>. Dolores Salmerón Ávila

M<sup>a</sup>. Teresa Puebla Martín

Daniel Moya Loro

Gabriela Rodríguez Espinar Grande

Olegario Mero Coello

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día treinta de enero de dos mil seis, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

#### **1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2005.**

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

#### **2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta comenzó dando las buenas noches y la bienvenida a todos los asistentes a este Pleno ordinario que marcará, dijo, un antes y un después en nuestro municipio, dada la importancia de los temas del Orden del Día, pues este Pleno está lleno de contenido, tanto cualitativo como cuantitativo. Es motivo de satisfacción para este Equipo de Gobierno que lleva las riendas en un momento tan importante como éste, la situación de bonanza económica que presentan las arcas municipales y los ingresos previstos por la enajenación de suelo, que se aplicará en proyectos de interés general de gran índole para el desarrollo de Carrión de Calatrava, de sus habitantes y del propio enriquecimiento del municipio.

Como ya es habitual, paso a dar lectura de las subvenciones concedidas por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real:

- 6.116 € para actividades culturales y deportivas dirigidas a jóvenes.
- 3.000 € para adecuación de espacios juveniles.
- 350 € para una actividad de senderismo de la Universidad Popular.
- 9.629 € para apoyo a escolares con dificultades de aprendizaje.
- 49.000 € dentro del Plan Provincial de Obras 2006, para la obra de saneamiento urbano para intentar solucionar el problema de encharcamiento generalizado cuando llueve con mucha intensidad en poco espacio de tiempo.

En el Pleno de 17 de abril de 2004 se cedió al la empresa Gicaman S.L. 1.904 m<sup>2</sup> para la construcción de viviendas de VPO. Nos han concedido 10 viviendas que va a suponer un gasto aproximado de 730.000 €, lo que sin duda constituye una excelente noticia para todos nosotros pero especialmente para las familias con menos recursos, ya que los entes públicos estamos obligados a promoverlas para que este derecho sea efectivo y real.

También hemos recibido por parte del Consejo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la aprobación para la construcción de un campo de fútbol de césped artificial con graderío y vestuarios, dentro del Plan de Instalaciones Deportivas 2006-2010, y sólo falta firmar el convenio correspondiente. También se han solicitado distintas variedades de árboles para llevar a cabo diversas actividades educativas de carácter medioambiental en nuestro municipio. En concreto nos han concedido 250 árboles con carácter gratuito de las siguientes variedades: 20 populus alba, 40 encinas, 40 alcornos, 100 pinos piñoneros y 20 fresnos.

Informar de la solicitud de prórroga de la subvención para la contratación del Agente de Empleo y Desarrollo Rural; la sustitución y reposición del arbolado deteriorado del Carreterín de la Virgen y la instalación de un punto limpio en nuestra localidad dada la gran demanda de la población y la gran cantidad de residuos que se generan.

Por otro lado, como ya conocéis, existe un grave problema con las redes de abastecimiento de agua potable, dada la situación de vicios ocultos que presenta la tubería –posiblemente defectuosa, según los técnicos- y ante las numerosas averías, sobre todo en el sitio conocido por “las lomas”, se están manteniendo conversaciones con el Delegado Provincial de Obras Públicas y el Director General para conocer el estado de tramitación del mismo, habiéndosenos informado que se encuentra en fase B y del alto coste económico, que asciende a 210 millones de las antiguas pesetas. Dada la urgencia, hemos instado para la rápida ejecución de la obra.

Respecto al Carreterín de la Virgen, se ha llevado a cabo la señalización del mismo en aras de la seguridad y para evitar accidentes en la medida de lo posible.

Tras la petición a la Federación de Castilla La Mancha, dado el entorno de nuestro municipio, de la celebración de un Campeonato de Cross y tras la concesión del mismo, finalmente éste se llevará a cabo los días 5 y 8 de febrero, para lo cual pido vuestra colaboración y apoyo para obtener el máximo éxito en este evento de carácter provincial y regional, y más pensando en que vamos a apostar por el campeonato de España. Por esto, desde aquí hoy os invito a una participación, colaboración y apoyo, olvidándonos de los colores políticos y uniéndonos por el bien de nuestro pueblo.

En relación con los recursos contenciosos-administrativos interpuestos se informó de:

1º. Que ha sido comunicado por la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo que ha sido declarado desierto el recurso de casación anunciado por Nicolás Ramos de los Ríos contra la resolución dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha al haberse agotado el plazo para la interposición del mismo.

2º. Que el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real ha procedido a dictar auto por el que declara terminado el procedimiento instado por Bonifacio Sánchez Velasco y Juan Bautista Sobrino Martín y ordena el archivo del mismo al considerar los demandantes conseguidas sus pretensiones.

### **3º. LICENCIAS DE APERTURA.**

#### **3.1 COPROAL 2001 S.L.**

Vista la instancia con nº de entrada 1523 de 3 de junio de 2005, presentada por Coproal 2001 S.L., con CIF B13338579 y domicilio en la Calle Manga la Mar s/n de Almagro, por la que

solicita Licencia de Apertura para la actividad de "garaje para 8 vehículos" en la Avenida América s/n de esta localidad.

Visto los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y por el Veterinario Oficial de Salud Pública.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

### 3.2 REPSOL BUTANO S.A.

Vista la instancia con nº de entrada 2412 de 16 de septiembre de 2005, presentada por Repsol Butano S.A., con CIF A28076420 y domicilio en la Calle Morería 4 de Ciudad Real, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de "instalación de depósito de G.L.P." en la Calle San Juan esquina a Calle Campo de Calatrava de esta localidad.

Visto los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y por el Veterinario Oficial de Salud Pública.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

### 3.3 JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ OLIVER.

Vista la instancia con nº de entrada 2039 de 27 de julio de 2005, presentada por José Ángel Sánchez Oliver, con DNI 03408490M y domicilio en la Calle Albalá 48 de Ciudad Real, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad cinegética de instalaciones para perros de caza en la parcela 108 del polígono 25 de esta localidad.

Visto los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y por el Veterinario Oficial de Salud Pública.

Visto el escrito de alegaciones presentado por Bonifacio Zapata de la Peña.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

## **4º. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 17 DE FEBRERO DE 2004, RELATIVO A LA CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A GICAMAN S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.**

Por parte de la Sra. Secretaria-Interventora se dio cuenta del escrito remitido por la Consejería de Vivienda y Urbanismo por el que solicitan que, habiendo formalizado convenio entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y Gicaman S.A. para la construcción de 10 viviendas de protección oficial en régimen general se modifique la modalidad de protección pública **ESPECIAL** contenida en el acuerdo de Pleno de 17 de febrero de 2004 por la de **GENERAL** prevista en el convenio.

Tomó la palabra la Portavoz del Grupo PP, M<sup>a</sup> Dolores Salmerón Ávila, y preguntó por los motivos que había tenido la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para decidir cambiar el régimen de protección en la construcción de las viviendas, manifestando a continuación que están hartos de oír y leer en todos los medios de comunicación que el gobierno que usted representa (el PSOE) va a dedicar todos los esfuerzos que estén a su alcance para bajar el precio de la vivienda, a tasar los precios y a rebajar el precio del suelo para que a ellas tengan acceso los más desfavorecidos y las personas de renta mas baja (Ley que por otra parte no ha dado ningún resultado) porque hasta los minipisos de 30 m<sup>2</sup> de la ministra Trujillo salen por unos precios desorbitados, y ahora que tienen la oportunidad y se les da servido en bandeja cediéndoles los terrenos, hacen que este Ayuntamiento modifique, no solo el nombre del régimen de la vivienda, sino lo que esto conlleva que es una subida en el precio de venta, con lo cual algunas de las personas que estén en la lista para optar a ellas quedarán fuera al ser sus rentas menores que dicho régimen. Desde aquí el Grupo del PP quiere instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por medio del Equipo de Gobierno, para que explique por escrito las causas que le han llevado a cambiar el régimen de construcción, y que ustedes presionen sobre ello hasta que vuelvan a autorizarlas en régimen especial, pues esa fue la apuesta de esta Corporación en un principio.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta le respondió que ella al único gobierno que representa es al de Carrión de Calatrava y que aunque se pidieron en régimen especial, en realidad daba igual un régimen que otro.

A continuación y sometida a votación la propuesta de modificar el régimen de protección oficial de **ESPECIAL** a **GENERAL**, la Corporación Municipal por seis votos a favor del Grupo PSOE que representan la mayoría absoluta y cinco abstenciones del Grupo PP (hasta saber el motivo de la modificación), ACORDO su aprobación.

## **5º. ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.**

Atendiendo que la elección, tanto del Juez de Paz como del sustituto, corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Atendiendo que la Sra. Alcaldesa, mediante el correspondiente Bando, ha dado a conocer a la población esta circunstancia, para que cualquier interesado pueda solicitar por escrito su elección.

Considerando las solicitudes presentadas

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

Elegir a Ana Isabel de Haro Moya, con DNI 05680105W, como Juez de Paz de Carrión de Calatrava, y a M<sup>a</sup> Jesús Sánchez Magán, con DNI 05680342D, como sustituto, siendo el criterio que ha guiado la elección el hecho de que dichas candidatas se encuentran en posesión de la licenciatura en derecho, proponiendo su nombramiento a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

## **6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA S.A. Y SU COMPLEMENTARIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y VALCANSADO S.A.**

Conocidos por la Corporación Municipal los Convenios de Colaboración para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales entre el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y Aguas de Castilla La Mancha S.A., así como su complementario con Valcansado S.A., que quedan unidos a este acta como anexos 5 y 6 respectivamente, tomó la palabra la Portavoz del Grupo PP, M<sup>a</sup> Dolores Salmerón Ávila, y dijo que llegados este punto y ante la falta de información que este grupo de la oposición tiene sobre este tema, puesto que el Equipo de Gobierno no ha sido capaz de ponernos al corriente de los trabajos de construcción de la depuradora y de la situación en la que se encuentran los terrenos donde se ha ubicado, preguntamos a la Sra. Alcaldesa:

- 1º. ¿En qué condiciones se encuentran las hazas donde se han construido dicha depuradora?
- 2º. ¿A quién pertenecen actualmente dichas hazas?

Queremos recordar a la Sra. Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno que tan en secreto han llevado el tema de que esas hazas pertenecen al Ayuntamiento que su cesión (regalo) se ha hecho con un secretismo casi infame. Estas hazas pertenecen a Carrión de Calatrava y se puede demostrar entre otras cosas por los siguientes puntos:

- En el año 45 las hazas se adjudicaron a gente de Carrión de Calatrava, sin que el dueño de Valcansado S.A. las pidiera como suyas.
- Cuando recrecieron la presa del Vicario, en la que se inundaron más tierras incluidas estas cuatro hazas, la Confederación Hidrográfica indemnizó al Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, no a Valcansado S.A.
- En la expropiación de la vía del AVE, la indemnización fue pagada al Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, no a Valcansado S.A.

De estas hazas no se sabe la titularidad, es un tira y afloja entre el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y Valcansado S.A. que tampoco puede demostrarla, porque al final de la legislatura anterior las dos partes llegaron a un convenio redactado y sin firmar ante la falta de tiempo por las elecciones locales. En ese convenio el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava propuso a Valcansado S.A. cambiar las hazas por unos terrenos que estos comprarían para aquel y que podría ser uno cercano al Cementerio Municipal pensando en agrandarlo en un futuro, o uno en la parte del futuro polígono industrial.

Sin embargo esto no podía hacerse porque la Dehesa del Turrillo es una finca comunal, es decir el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava es el dueño, pero no puede vender, ni cambiar. Para poder desclasificar estas cuatro hazas que a Valcansado S.A. le interesaban y poder cambiárselas al Ayuntamiento de Carrión de Calatrava por uno de los terrenos antes mencionados, se hizo un expediente de desclasificación como **comunales** y cambiándolas como **patrimoniales**, de manera que el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava podría disponer de ellas para su mejor aprovechamiento.

Sólo hay que remitirse a algunas actas de Plenos de la legislatura anterior para ver que el Grupo PSOE (entonces en la oposición) despotricaba y se negaba tajantemente a que el anterior Equipo de Gobierno tuviera ningún contacto con Gedeco, que entonces se ocupaba del tema de Valcansado, porque según los Concejales del Grupo PSOE, los de Valcansado S.A. eran unos capitalistas que querían aprovecharse del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava. Parece mentira cómo han cambiado las cosas; ahora el Equipo de Gobierno "se baja los pantalones" ante El Reino de Don Quijote, no se sabe a cambio de qué cosa, conteste usted Sra. Alcaldesa:

- ¿Cómo ha sido el convenio de cesión de estas hazas? Queremos ver el contrato que tienen ustedes con El Reino de Don Quijote, porque ¿tendrán alguno?
- ¿Qué beneficios saca Carrión de Calatrava con esto?
- ¿Por qué el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava se desprende ahora y de esta manera de sus bienes patrimoniales?

Es lo malo que tienen ustedes, que en la oposición decían que las hazas eran intocables porque eran del pueblo, y ahora que gobiernan le han dado "la vuelta a la tortilla" y no les importa ceder (o regalar) las hazas a Valcansado S.A.

No vamos a aprobar este punto, Sra. Alcaldesa-Presidenta, queremos la documentación pertinente de la situación en que dichas hazas están. Carrión de Calatrava tiene su depuradora, por la que pagamos un canon, y de la que tratamos en este punto no nos vamos a aprovechar porque ésta puede construirse en terrenos de El Reino de Don Quijote, que es el que al fin y al cabo se va a llevar los beneficios.

Terminada la intervención de la Portavoz del Grupo PP, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó que el proyecto de El Reino de Don Quijote goza de la aprobación de todas las Administraciones Públicas implicadas, que considera que este Ayuntamiento no debe hacer oposición dado que reportará un gran beneficio al municipio en la creación de más de 200 puestos de trabajo, que los convenios de colaboración gozan del visto bueno de la Delegación Provincial de Obras Públicas, y que los terrenos en cuestión no han sido cedidos, sino sólo su uso. Respecto a la documentación solicitada, manifestó que se les facilitaría.

Sometidos los convenios a votación, la Corporación Municipal, con seis votos a favor del Grupo PSOE, lo que representa la mayoría absoluta de los Concejales de derecho que la forma, y cinco votos en contra del Grupo PP, ACORDÓ:

1º. Aprobar la suscripción de los dos convenios.

2º. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de los mismos.

**7º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA MUNICIPAL CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN INCARDINADA AL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Conocido por la Corporación Municipal el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado para contratar, por procedimiento abierto y mediante **concurso**, la enajenación de terrenos con destino a la construcción de una residencia de ancianos incardinada a la convocatoria de subvención, la Portavoz del Grupo PP, M<sup>a</sup> Dolores Salmerón Ávila, manifestó que si bien su grupo no se opone a la construcción de la residencia para ancianos, quieren que se les de un mes para estudiar las cláusulas del pliego. La Sra. Alcaldesa contestó que no esta dispuesta a aplazar la aprobación, sometiendo el expediente a votación.

La Corporación Municipal, con seis votos a favor del Grupo PSOE, lo que conforma la mayoría absoluta de los Concejales de derecho que la forma, y cinco abstenciones del Grupo PP por el motivo expuesto más arriba, ACORDÓ:

1º. Iniciar la contratación por procedimiento abierto mediante concurso.

2º. Aprobar el Pliego de Condiciones que formará parte de la presente acta como anexo 1.

3º. Someter dicho Pliego de Condiciones Administrativas a información pública durante el plazo de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de alegaciones y convocar simultáneamente la correspondiente licitación, aplazándose ésta en el caso que se formularsen reclamaciones contra el mencionado Pliego.

**8º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA MUNICIPAL CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.**

Conocido por la Corporación Municipal el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado para contratar, por procedimiento abierto y mediante **subasta**, la enajenación de terrenos con destino a la

construcción de viviendas de protección oficial en la parcela municipal ubicada en la confluencia de las Calles Cañada Real de la Plata y Avenida Europa, la Portavoz del Grupo PP, M<sup>a</sup> Dolores Salmerón Ávila, manifestó que su grupo se va a abstener y dará los motivos en el punto de ruegos y preguntas.

Sometido el expediente a votación, la Corporación Municipal, con seis votos a favor del Grupo PSOE, que conforma la mayoría absoluta de los Concejales de derecho que la forma, y cinco abstenciones del Grupo PP, ACORDÓ:

- 1º. Iniciar la contratación por procedimiento abierto mediante subasta.
- 2º. Aprobar el Pliego de Condiciones que formará parte de la presente acta como anexo 2.
- 3º. Someter dicho Pliego de Condiciones Administrativas a información pública durante el plazo de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de alegaciones y convocar simultáneamente la correspondiente licitación, aplazándose ésta en el caso que se formularan reclamaciones contra el mencionado Pliego.

**9º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE UNA PARCELA EN EL SECTOR SR-9.**

Conocido por la Corporación Municipal el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado para contratar, por procedimiento abierto y mediante **subasta**, la enajenación de una parcela perteneciente al patrimonio municipal del suelo en el sector SR-9 con destino a la construcción de viviendas unifamiliares, la Portavoz del Grupo PP, M<sup>a</sup> Dolores Salmerón Ávila, manifestó que su grupo se va a abstener y dará los motivos igual que en el punto anterior, en el turno de ruegos y preguntas.

Sometido el expediente a votación, la Corporación Municipal, con seis votos a favor del Grupo PSOE, que conforma la mayoría absoluta de los Concejales de derecho que la forma, y cinco abstenciones del Grupo PP, ACORDÓ:

- 1º. Iniciar la contratación por procedimiento abierto mediante subasta.
- 2º. Aprobar el Pliego de Condiciones que formará parte de la presente acta como anexo 2.
- 3º. Someter dicho Pliego de Condiciones Administrativas a información pública durante el plazo de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de alegaciones y convocar simultáneamente la correspondiente licitación, aplazándose ésta en el caso que se formularan reclamaciones contra el mencionado Pliego.

**10º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN DE USO A UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A. DE LA PORCIÓN DE TERRENO DONDE SE UBICA EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN EL SECTOR SR-9.**

Considerando la petición realizada por Unión Fenosa Distribución, S.A. por la que solicita cesión gratuita de la porción de terreno dónde se encuentra enclavado el centro de transformación eléctrica ubicado en el paraje SR-9, expediente 341500020027.

Considerando que dicha porción de terreno es de propiedad municipal.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

Ceder gratuitamente a Unión Fenosa Distribución S.A. el uso de los terrenos y facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato.

**11º. PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN CARRIÓN DE CALATRAVA.**

Vista la separata del proyecto de instalación de gas remitida por la Consejería de Industria y Tecnología por afectar a este municipio en relación con el expediente que tramitan a instancia de Gas Natural Castilla La Mancha.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

Informar favorablemente el proyecto, manifestando no obstante que la instalación no conecta con el Sector Residencial SR-4 dónde esta previsto que exista una mayor demanda a corto plazo, por lo que se considera conveniente la ampliación de la red hasta el encuentro del mismo.

### **12º. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PAU DE LOS SECTORES SR-2 Y SR-3.**

Sometido el Programa de Actuación Urbanizadora de los Sectores SR-2 y SR-3, presentado por Aglomerados Carrión S.A., con CIF A13030093 y domicilio en la Ctra. N-430, km. 311,800 de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), a información pública por espacio de 20 días en el DOCM nº 225 de 30 de noviembre de 2004 y en el periódico Lanza de Ciudad Real, sin que se hayan presentado alegaciones, alternativas técnicas en concurrencia ni proposiciones jurídico económicas en competencia.

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo de 25 de octubre de 2005 relativo a dicho Programa de Actuación Urbanizadora, así como los informes de la Consejería de Obras Públicas en materia de abastecimiento de agua y saneamiento y el de la Consejería de Educación y Ciencia de reserva de terreno dotacional en materia educativa, así como los compromisos alcanzados entre el promotor y los propietarios de los terrenos.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

1º. Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora de los Sectores SR-2 y SR-3 presentado por Aglomerados Carrión S.A.

2º. Adjudicar el desarrollo del mismo mediante gestión indirecta al agente urbanizador Aglomerados Carrión S.A., de acuerdo a la proposición jurídico-económica y propuesta de convenio presentada por el interesado.

3º. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente como en derecho requiera para la suscripción de los documentos pertinentes tendentes a la ejecución de las actuaciones urbanísticas.

4º. Requerir al adjudicatario el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en el apartado 6 del artículo 122 de la LOTAU (Ley 2/1998 de 4 de junio).

5º. Dar traslado de dicha aprobación al adjudicatario y a la Delegación Provincial de Vivienda y Urbanismo a efectos de su inscripción en el registro administrativo de Programas de Actuación Urbanizadora.

6º. Publicar dicho acuerdo en el DOCM.

7º. Someter el Proyecto de Urbanización Urbanizadora a información pública por plazo de 20 días en el DOCM y en el periódico Lanza a efectos de alegaciones.

### **13º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Previa la venia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tomó la palabra M<sup>a</sup> Dolores Salmerón Ávila, Portavoz del Grupo PP, y realizó las siguientes preguntas:



1º. ¿Quién ha estado sustituyendo a la Agente de Empleo y Desarrollo Local durante los meses en que ha estado de baja?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le respondió que nadie y la Portavoz del Grupo PP replicó que por qué no ha habido ningún sustituto, puesto que la baja era un mínimo de cuatro meses y si la subvención que se dio para esta plaza se sigue cobrando aunque ésta esté vacante por baja o si sólo se cobra si hay alguien desempeñando ese trabajo. La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que precisamente por eso, porque sólo era para cuatro meses que no ha sido sustituida y que aunque haya una baja también se cobra la subvención.

2º. ¿Por quién está compuesta la actual Junta de la Asociación de Jubilados, tras la dimisión del anterior Presidente, y quién fue el encargado de formar la candidatura en las últimas elecciones?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta respondió que la pregunta no procede al tratarse de un tema que afecta a la Asociación de Jubilados y no a esta Corporación. La Portavoz del Grupo PP manifestó que en las últimas elecciones de la Asociación de Jubilados el gobierno actual de este Ayuntamiento estuvo presente y organizando el acto, de lo cual en ningún momento se informó a la oposición, ni siquiera de cómo se eligió esa candidatura, cuando los candidatos fueron llamados por este Ayuntamiento para proponerles el cargo. Otra irregularidad que apreciamos es la inexistencia de otra candidatura ni la libertad de elegir a otras personas para cubrir estos puestos como hasta ahora se venía realizando. De ahí el desconcierto de los jubilados que asistieron a dicha votación, y que no estaban de acuerdo con la misma. La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que la pregunta está fuera de lugar, puesto que el Ayuntamiento no ha intervenido, ni tiene nada que ver en el tema, por tanto dicha pregunta debe ser realizada a la propia Asociación de Jubilados y a la Animadora Socio-Cultural.

3º. ¿Qué criterios se van a seguir para seleccionar a los aspirantes de las plazas de auxiliar administrativo, cabo de policía local, y oficial de albañilería?

La Alcaldesa-Presidenta respondió que el criterio será el de oposición libre. La Portavoz del Grupo PP replicó que si van a entrar en la selección todos los que se hayan apuntado en el Ayuntamiento, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que formarán parte de la selección todos los candidatos.

4º. En el Pleno de 28 de noviembre de 2005 se nos informaba del estado de cuentas de este Ayuntamiento y de lo saneada que estaba su economía. ¿Por qué para construir viviendas acogidas a algún régimen de protección pública, destinadas a jóvenes y familias con pocos recursos económicos (palabras textuales de su programa electoral), se pretende vender gran parte del patrimonio de este Ayuntamiento? ¿Por qué vender ahora? Creemos que estamos en un momento idóneo en cuanto a la construcción de viviendas se refiere, debido a la cantidad de constructoras que están actuando en la localidad tanto a nivel de pequeños constructores como a nivel de grandes urbanizaciones, con lo que quedan cubiertas sólo con las que hay en marcha, unas 130 viviendas, amén de los nuevos proyectos urbanizadores, las necesidades a corto y medio plazo en cuanto a vivienda nueva se refiere.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que todo está suficientemente claro en el Orden del Día y por tanto no necesita dar más explicaciones.

5º. Las obras de remodelación de la Plaza de la Constitución van a un ritmo excesivamente lento. Hay poca gente trabajando y muchos días festivos. ¿Cree la Sra. Alcaldesa que las obras estarán finalizadas ante las inminentes fiestas patronales para las que quedan dos meses y medio cortos? ¿Qué garantías hay para saber que la obra va a estar finalizada para entonces?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que, según le informa el técnico, las obras van a buen ritmo. No obstante, el plazo que figura en el contrato es de ocho meses, siendo un compromiso de la empresa el terminarla para las fiestas patronales.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Buitrago Alcolao

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas